



Resolución nº 91/2024

El día.....CUATRO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil veinticuatro, el Alcalde de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Por Resolución 37/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Medio Ambiente, se ha concedido al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos subvención para las Actuaciones Forestales de la campaña 2023-2024 en expediente nº 801240135.

Dichos trabajos forestales, según proyecto técnico redactado en septiembre de 2023 por el Ingeniero de Montes Fermín Izco de Ekilan, S.L., comprenden Mantenimiento de Repoblaciones forestales en parajes de Guardiano e Iralepo (limpiezas de verano mediante desbroces) y Cierres ganaderos (Retirada y colocación de cierre nuevo en Beira).

No obstante, la precitada Resolución 37/2024 no subvenciona los trabajos de desbroces para mantenimiento de la repoblación de abeto douglas en 3,5 has. de la repoblación del paraje Guardiano por las razones técnicas explicadas en la misma.

Por lo tanto, el Ayuntamiento no va a ejecutar el mantenimiento de desbroces de la repoblación del paraje Guardiano, quedando eliminado el apartado 01 del capítulo 1 de obra del proyecto referido.

Conforme al proyecto de Actuaciones Forestales en Luzaide/Valcarlos, campaña 2023-2024, presentado a la convocatoria de Ayudas Forestales 23/24 y redactado por Ingeniería Ekilan, S.L., el **presupuesto total de licitación** por las labores del apartado 0.2 del capítulo 1 de Mantenimiento de la Repoblación forestal de castaños en 2 has. del paraje Iralepo (desbroces-limpiezas de verano) y de los capítulos 2 y 3 del Cierres ganaderos (Retirada de cierres viejos en 1.920m y colocación de cierre nuevo en 1.230m en el paraje de Beira) asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (16.866,87 €) (más IVA teniendo en cuenta que los trabajos de desbroces tributan al 10 % y los cierres al 21 %), que por el precio constituye un contrato de obras de menor cuantía, según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cuyo desglose es:

- Mantenimiento Repoblación de castaños en Iralepo (limpias de verano – desbroces):
2.294,02 € + 10% IVA= 2.523,42 €

- Cierres ganaderos (Retirada de cierres viejos y colocación de nuevo cierre en Beira):
14.572,85 € + 21% IVA= 17.633,15 €

Conforme al artículo 81 de la precitada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.



Vista la oferta económica formulada el 31 de agosto de 2024 por Zakarloa, S.I., como empresa de la zona especializada en este tipo de trabajos y con disponibilidad para su finalización en plazo, actuando en su nombre y representación D. Jaime Barberena Erro, por la que se compromete a la ejecución de las labores referenciadas de Mantenimiento de la Repoblación forestal de castaños en 2 has. del paraje Iralepo (desbroces-limpiezas de verano) y de Cierres ganaderos (Retirada de cierres viejos en 1.920 m y Colocación de Cierre nuevo en 1.230 m en el paraje de Beira) con estricta sujeción al Proyecto técnico de Actuaciones Forestales en Luzaide/Valcarlos 2023-2024 redactado por el Ingeniero de Montes D. Fermín Izco Cabezón de Ekilan, S.L, y a su dirección facultativa, por el precio de licitación de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (16.866,87 €) más el IVA de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS (3.289,70 €) (teniendo en cuenta que los trabajos de desbroces de la repoblación forestal tributan al 10 % y los cierres ganaderos al 21 %), lo que hace un precio total de **VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.156,57 €) IVA incluido**, con el compromiso de ejecución y finalización dentro del plazo límite del 30 de septiembre de 2024.

En virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, que no exige más trámites para la adjudicación de este contrato de obras de menor cuantía.

Vista la competencia del Sr. Alcalde para contratar, conforme al artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO:

1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de " MANTENIMIENTO DE REPOBLACIÓN DE CASTAÑOS EN IRALEPO (limpias de verano – desbroces) Y CIERRES GANADEROS EN BEIRA (Retirada de cierres viejos en 1.920 m y colocación de cierre nuevo en 1.230 m) " dentro de las Actuaciones Forestales en Luzaide/Valcarlos en la campaña 2023-2024, a la sociedad **ZAKARLOA, S.I., por el precio total de **VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.156,57 €) IVA incluido**, según la oferta económica presentada por dicha contrata en fecha 31 de agosto de 2024.**



2º).- Según el compromiso de ejecución fijado en la oferta, la finalización de los trabajos de mantenimiento de la repoblación forestal de Iralepo y Cierres en Beira objeto de la adjudicación será para el 30 de septiembre de 2024.

3º).- Conforme a lo establecido en esta resolución se formalizará en la fecha con la empresa contratista el correspondiente contrato de obras de "Mantenimiento de la Repoblación forestal de castaños en 2 has. del paraje Iralepo (desbroces-limpiezas de verano) y de Cierres ganaderos (Retirada de cierres viejos en 1.920 m y Colocación de Cierre nuevo en 1.230 m en el paraje de Beira)" dentro de las Actuaciones Forestales en la campaña 2023-2024.

4º).- Trasladar esta Resolución con el contrato a la sociedad adjudicataria ZAKARLOA, S.I., actuando en su nombre y representación D. Jaime Barberena Erro.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos a.....CUATRO.....de.....SEPTIEMBRE.....de 2024
EL ALCALDE/ALKATEA, LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo Mª Teresa Iribarren Iturria

.....**ZAKARLOA, S.I.**, en su nombre y representación **D. Jaime Barberena Erro**.....